

José Luís Castro Sánchez
C/ Aguadores, 4
31530 CORTES

M.I. AYUNTAMIENTO DE CORTES
Sr, ALCALDE PRESIDENTE
CORPORACION MUNICIPAL
Plaza Duques de Miranda, 4
31530 Cortes (Navarra)

Cortes 27 de noviembre de 2.020

Asunto:

Legalización de Instalación Eléctrica “Castillo de Cortes”

El que suscribe JOSE LUIS CASTRO SANCHEZ, con domicilio en Cortes (Navarra),
C/ Aguadores nº4 Provisto de N.I.F Nº-16.003.120 L Instalador Eléctrico.

EXPONE:

Vengo solicitando desde el día 20/10/2020 la siguiente documentación:

Documentos Solicitados de Instalación Eléctrica

Proyecto de Instalación
Certificado Final de Obra
Certificado de Inspección inicial (Organismo de Control Autorizado)
Certificado de Instalación
Registro de Instalación

El día 23/11/2020 recibí la “**Resolución de Alcaldía**” en la cual se me permite el acceso a la documentación solicitada que se encuentra en el expediente.

- Proyecto de obra
- Certificación final de obra
- Memoria final de obra
- Aclaración final de obra
- Boletín de Electricidad Crespo..

La documentación existente en el expediente, No corresponde con la solicitada
“**Documentos Solicitados de Instalación Eléctrica**” Solamente corresponde el llamado
“**Boletín de Electricidad Crespo**” porque sería el “**Certificado de Instalación**”

Si que existe la siguiente “Aclaración Final de obra”

4.- CUMPLIENTO DE REGLAMENTO BAJA TENSIÓN

Las obras realizadas durante el año 2012 y 2013 conforme al “Proyecto de ejecución para Acondicionamiento del Castillo de Cortes para apertura parcial al público” cumplen el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (Real Decreto 842/ 2002 de 2 de agosto de 2002). El uso del inmueble es MONUMENTO HISTÓRICO SIN USO, y su apertura parcial al público mediante visitas guiadas se asemejaría al uso de Sala de Exposiciones previsto por el Reglamento. Así mismo, su ocupación máxima prevista es de 40 personas, en dos posibles grupos de 20 personas que puede coincidir simultáneamente. De esta manera, según la ITC-BT-28 en el punto 1_ “Campo de aplicación” una sala de exposición con una ocupación menor a 50 persona no es de pública concurrencia. Por último, indicar que las instalaciones eléctricas fueron realizadas por el instalador autorizados D. Manuel Crespo Lalaguna.

Con toda esta documentación No se está demostrando su correcta legalización.

Legalización de Instalación Eléctrica “Castillo de Cortes”

SOLICITO:

Que este alcalde, solicite ante el departamento de “Seguridad Industrial del Gobierno de Navarra” un certificado en el cual conste muy claramente que el “Castillo de Cortes” se encuentra Totalmente “Registrado y Legalizado”, y “Cumpliendo en su totalidad el REBT”.

Que dicho certificado, sea remitido desde este Ayuntamiento a este Vecino/Colaborador que continúa estando muy preocupado para que todas las instalaciones queden correctamente y cumpliendo su reglamentación, por el bien de todos los visitantes al castillo y su seguridad.

Nota

Como Vecino/Colaborador, sigo estando disponible para cualquier ayuda y colaboración que este Ayuntamiento considere necesario.

En Cortes a 27 de noviembre de 2.020



José Luis Castro Sánchez